

Constancia de secretaria: A Despacho de la Señora Juez informándole que el FNG presentó liquidación del crédito, de la cual se corrió traslado a la parte contraria, quien guardó silencio.
Manizales, 14 de noviembre de 2023.

DANIELA PÉREZ SILVA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO	INTERLOCUTORIO
PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADO:	JUAN ALBERTO HERRERA VARGAS
RADICADO:	170013103005-2022-00078-00

Revisada la liquidación del crédito presentada por el FNG se observa que la misma se encuentra ajustada a derecho respecto a los intereses moratorios liquidados del 22 de julio de 2022 al 22 de septiembre de 2023 los cuales ascienden a la suma de \$32.949.343, por lo que a dicho emolumento se le impartirá aprobación, junto con el capital por la suma de \$79.820.091.

Adviértase que la próxima liquidación del crédito debe efectuarse a partir del 23 de septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIANA SALAZAR LONDOÑO

Jueza